REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

Radicación: 110014003031-**2020-00167-**00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, obrante en la carpeta digital No. 8 del cuaderno principal, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N° 049 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria